

DECRETO N° 2566/ 2022

ARICA, 31 de marzo de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FARMACEUTICA PHARMA NORTE LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

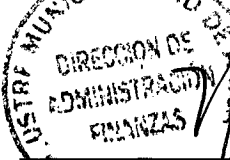
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20041				
Actividad Económica	FARMACIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4290				
Nombre del Contribuyente	FARMACEUTICA PHARMA NORTE LIMITADA				
Rut	77421588-3				
Dirección Particular	CHACABUCO 880				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/03/2022	Otorgación N°	2-20041	Fecha	30/03/2022


2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/MBU/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL